

# NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2023/039

Ginebra, 29 de marzo de 2023

ASUNTO:

Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES  
y de los informes anuales CITES sobre el comercio ilegal

1. En el párrafo 7 a) del Artículo VIII de la Convención se pide a las Partes que presenten informes anuales sobre el comercio de especímenes de especies incluidas en los Apéndices I, II y III.
2. En la Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP19), párrafos 1 y 3, la Conferencia de las Partes en la Convención:
  1. *INSTA a todas las Partes a que presenten sus informes anuales exigidos en virtud de lo dispuesto en el párrafo 7 a) del Artículo VIII, a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al que corresponden y de conformidad con la versión más reciente de las Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES distribuida por la Secretaría, en su forma aprobada por el Comité Permanente o enmendada por la Secretaría para incluir los nuevos términos adoptados por la Conferencia de las Partes;*
  3. *INSTA a todas las Partes a que presenten un informe anual sobre el comercio ilegal antes del 31 de octubre de cada año, que abarque las medidas del año anterior, utilizando el formato de informe y la versión más reciente de las Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES distribuida por la Secretaría, en su forma aprobada por el Comité Permanente o enmendada por la Secretaría para incluir los nuevos términos adoptados por la Conferencia de las Partes;*
3. La última versión de esas directrices se distribuyó junto con la Notificación a las Partes No. 2021/044, de 6 de julio de 2021.
4. En su 75ª reunión, el Comité Permanente adoptó las directrices revisadas en el marco de su labor actual. Por la presente, la Secretaría transmite como Anexo 1, la versión revisada de las *Directrices para la preparación y presentación de los informes anuales CITES* y, como Anexo 2, la versión revisada de las *Directrices para la preparación y presentación de informes anuales CITES sobre el comercio ilegal*. Estas directrices, así como información complementaria sobre los requisitos en materia de presentación de informes en el marco de la Convención están disponibles en el sitio web de la CITES, bajo Aplicación / Requisitos para la presentación de informes.
5. La presente reemplaza las Notificaciones a las Partes No. 2021/044, de 6 de julio 2021.